



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2009 00147 00
DEMANDANTE: TERESA CASTAÑEDA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO- DEPARTAMENTO DEL VICHADA
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA (INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)

Se procede a resolver la petición hecha por la apoderada judicial de la parte actora vista a folio 24, en la cual solicita se prorrogue el término otorgado en auto del 04 de diciembre de 2018¹, para allegar el dictamen pericial. Lo anterior, en consideración a que la Junta Medica requiere las historias clínicas del menor Eisen Hower Castañeda, las cuales se encuentran en trámite, aunado a ello, informa ha tenido dificultad económica para el pago de los honorarios de Junta.

En atención a lo expuesto se accede a la misma, razón por la cual, se prórroga el término para allegar la pericia, en 15 días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

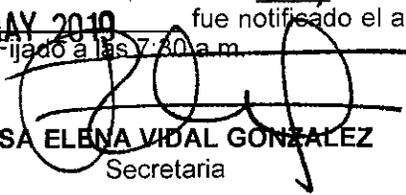

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 019 de fecha 16 MAY 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria

¹ Ver folio 22 del C. del Incidente